MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**CONTRATO S.G. MINISTRO N°249/2014**

**CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 59/2011**

Entre el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, representado para este acto por **S.E. WALTER CAUSARANO**, Ministro Sustituto de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Electroconsult del Paraguay S.A**. con RUC N° 80001737-4, con domicilio en Lugano N° 1398 esquina Cnel. Moreno, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. MIGUEL ÁNGEL CARDONA HERREROS**, con Cédula de Identidad N° 599.291, denominado en adelante el Consultor, denominadas en conjunto "**las partes**" e, individualmente, "**parte**", acuerdan celebrar el presente "Convenio Modificatorio Nº 2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 59/2011, en fecha 07 de abril de 2011 como resultado del Llamado MOPC Nº 19/2010, Licitación Pública Nacional de Firmas Consultoras "Fiscalización de las Obras de Empedrado en los Tramos: Arroyos y Esteros – 1º de Marzo y E. Ayala – Mompox – Cerro de la Gloria, financiado con Fondos del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, modificado por el Decreto N° 5.174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2641/2010. **El Convenio Modificatorio N° 2, fue aprobado por Resolución Ministerial N° 1367 del 04/11/2014.**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2**

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 59/2011
b) La presentación del Convenio Modificatorio Nº 2 y sus Anexos, según Exp. MEU Nº 7044/2014.
c) Los Anexos:

Anexo A: Cronograma de Ejecución de la Afectación del Personal Técnico
Anexo B: Cronograma de Ejecución de los Gastos Directos
Anexo C: Planilla Resumen de Recursos Disponibles y Ejecutados
Anexo D: Cronograma Ampliado de Distribución de los Gastos Directos
Anexo F: Planilla de Afectación y Remuneración del Personal Técnico
Anexo G: Planilla de Gastos Directos
Anexo H: Resumen de Precio

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

ELC-Electroconsult
del Paraguay S.A.
Lugano 1398
Teléfonos 480-206

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)**

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en la partida 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1938/2014, ampliación

3.2 La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2015 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

**4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

4.1 El monto total del servicio originalmente contratado más los servicios incluidos en el presente Convenio Modificatorio Nº 2, asciende a la suma de Gs. 3.451.511.823 (Guaraníes tres mil cuatrocientos cincuenta y un millones quinientos once mil ochocientos veintitrés) IVA Incluido, el detalle y la descripción del servicio, los precios unitarios y precio total, se indican en los anexos:

Anexo A: Cronograma de Ejecución de la Afectación del Personal Técnico
Anexo B: Cronograma de Ejecución de los Gastos Directos
Anexo C: Planilla Resumen de Recursos Disponibles y Ejecutados
Anexo D: Cronograma Ampliado de Distribución de los Gastos Directos
Anexo F: Planilla de Afectación y Remuneración del Personal Técnico
Anexo G: Planilla de Gastos Directos
Anexo H: Resumen de Precio

El presente Convenio Modificatorio N° 2, incrementa el monto del contrato original en **Gs.. 562.582.716 (Guaraníes, quinientos sesenta y dos millones quinientos ochenta y dos mil setecientos diez y seis)** equivalente a un aumento porcentual en relación al monto original de **19,47%**.

**5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMINETO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**

El CONSULTOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Modificado, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, con una vigencia hasta terminación de todos los Servicios.

**6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

6.1. El Convenio Modificatorio Nº 2 prorroga el Servicio de Fiscalización en 247 días calendario, contados a partir del 26 de febrero de 2014 definido en el Convenio Modificatorio Nº 1, con lo cual la fecha de finalización del servicio termina el 31 de octubre de 2014.
6.2 El Convenio Modificatorio N° 2 incrementa la vigencia del contrato hasta el 31 de octubre de 2014.

**7. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE**

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual

del Paraguay S.A.
Luzano 1398

manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo A: Cronograma de Ejecución de la Afectación del Personal Técnico", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de noviembre de 2014.

**Lic. MIGUEL ANGEL CARDONA HERREROS**
**POR EL CONSULTOR**

**WALTER CAUSARANO**
**POR EL CONTRATANTE**

ELC-Electroconsult
del Paraguay S.A.
Lugano 1398
Teléfonos 480-206
Fax 430-210
Asuncion - Paraguay